



APP/R/V/EA/M

“REPOSICION CON EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL BETTY CURICO”
CODIGO BIP.: 30.033.396-0



APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM DE TRATO DIRECTO A SUMA ALZADA, NO REAJUSTABLE.

TALCA, 14 OCT. 2013

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 02.02.04 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 del 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El Decreto D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.10, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ la Resolución (E) N° 502 del 29.02.2008 que aprueba el Convenio Mandato de fecha 29.02.2008 suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura VII Región.
- ✓ El Ord. N° U.G.D. 321 del 31.01.2013, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, donde informa saldo disponible por cobro de garantía del proyecto.
- ✓ Las invitaciones a las 6 empresas.
- ✓ El informe N° Proceso 7029032, que informa resultado de invitación a Trato Directo.
- ✓ El Ord. N° 1.400 del 23.08.2013 el cual solicita autorización para adjudicar.
- ✓ El Ord. N° U.G.D. 2.550 del 10.09.2013, del Intendente Región del Maule.
- ✓ El Convenio para trato directo de fecha 30.09.2013.

CONSIDERANDO:

- 1) El Art. 176° inciso tercero del Decreto MOP. N° 75 de 02.02.04.
- 2) Que se trata de dar término a las obras que quedaron pendiente de subsanar en el proceso de Recepción Definitiva de contrato Original.
- 3) Que se invito a presentar cotizaciones a 6 empresas de las cuales se presentó 1 oferta.
- 4) Que, mediante los Ord. N° U.G.D. 2.550 de 10.09.2013, de Intendente región del Maule, fue autorizada la ejecución mediante trato directo.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.627.- / (EXENTO)

1° APRUEBASE: el convenio ad-referéndum de Trato Directo a Suma Alzada, no Reajutable, de fecha 30 de Septiembre del 2013, suscrito entre el Jefe del Equipo 2, Sr. **ALEJANDRO PACHECO POZO** y el Señor **FABIAN MEJÍAS BUSTAMANTE**, Rut.: 12.520.594-1, en representación de la empresa **OHD INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.**, Rut.: 76.097.241-K, para la ejecución de los trabajos de la obra “REPOSICION CON EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL BETTY CURICO”, que asciende a la suma de \$ 20.838.786.- I.V.A. Incluido y cuyo texto es el siguiente:

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. **TRAMITADO**

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. **11 NOV. 2013**

DEDUC. DTO.

DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA

M.O.P.-REGION DEL MAULE

TALCA

N° de Proceso 7180101/





**CONVENIO AD – REFERENDUM
TRATO DIRECTO A SUMA ALZADA, NO REAJUSTABLE**

REPOSICION CON EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL BETTY CURICO”

En Talca, a 30 de Septiembre de 2013, entre el Jefe del equipo 2 de la **Dirección Regional de Arquitectura**, Sr. **Alejandro Pacheco Pozo**, en representación de la Dirección de **Arquitectura MOP. Región del Maule**, domiciliado para estos efectos en calle 1 oriente N° 1253, 3° Piso, Edificio MOP., Talca, en adelante la “Dirección” y el Señor **Fabián Mejías Bustamante**, Rut. **12.520.594 - 1**, en representación de la **Empresa OHD Ingeniería y Construcción Ltda.**, Rut. **76.097.241 - K**, en adelante el “Contratista”, vienen en suscribir el presente Convenio Ad-Referéndum para la ejecución de la obra “**REPOSICION CON EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL BETTY CURICO**”, cuyo tenor es el siguiente:

PARTE I CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1. TRATO DIRECTO

El Contratista, se obliga a ejecutar las obras contempladas en el Presente **CONVENIO AD-REFERENDUM DE TRATO DIRECTO** del contrato denominado “**REPOSICION CON EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL BETTY CURICO**”, y cuyo monto convenido según presupuesto que se incluye, es de **\$ 20.838.786.- IVA incluido**.

2. IDENTIFICACION DE LAS OBRAS

Las obras, materia del presente Contrato, están constituidas por las partidas señaladas en las “Especificaciones Técnicas” y que corresponden a las obras que quedaron pendientes de subsanación en el proceso de Recepción Definitiva, respecto del contrato original de esta obra, las cuales se licitan en este acto, bajo la modalidad de Trato Directo a modo de superar a plena cabalidad la obra indicada y en el plazo menor posible.

3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Los documentos que forman parte integrante del presente contrato de Obras, son los que se indican a continuación:

1. Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto M.O.P. N° 75 de 2004. y sus Modificaciones Posteriores.
2. Convenio entre las partes y las condiciones:
 - Parte I Condiciones Administrativas del Convenio
 - Parte II Condiciones Técnicas de Construcción.
3. Resolución que adjudica el contrato.

En el caso de haber discrepancia entre algunos de los documentos antes mencionados, se resolverá según el siguiente orden de precedencia:

En aspectos administrativos:

- Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- La Resolución que adjudica el contrato.
- Las Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contrato de Ejecución y de Concesiones de Obras Públicas.
- El Convenio Ad-Referéndum y la Parte I Condiciones Administrativas del Convenio.

En aspectos técnicos:

- El Convenio Ad-Referéndum y la Parte II Condiciones Técnicas de Construcción.

4. DIRECCIÓN CONTRATANTE

El Servicio contratante es la Dirección Regional de Arquitectura MOP. VII Región.

5. TIPO DE CONTRATO

El contrato será adjudicado mediante Trato Directo a Suma Alzada, no reajutable, sin anticipo, de acuerdo con el **Art. 4º**, numeral 28 del RCOP. y se registrará por los términos establecidos en el presente Convenio.





6. PLAZOS

Se conviene un plazo de construcción de las obras de **60** (sesenta) días corridos para la total y satisfactoria terminación de los trabajos y en caso de mora, pagar por cada día de atraso la multa establecida en el **Art. 163°** del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

7. FINANCIAMIENTO

El contrato será financiado con fondos del Gobierno Regional en atención a las garantías que se hicieron efectivas respecto de la falta de término del contrato original.

8. GARANTIAS

En conformidad a lo establecido en el Art. 96° del RCOP, el Contratista deberá constituir en favor del **GOBIERNO REGIONAL VII REGION DEL MAULE**, las garantías en este establecidas. El Contratista deberá mantener vigente durante todo el contrato las garantías, siendo de su cargo los gastos que ello le irroguen.

Las garantías se devolverán conforme se establece en el artículo **177°** del RCOP.

9. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Contratista deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo **96°** del Reglamento.

En atención a que el trabajo encomendado corresponde a una Obra Menor, el valor de la garantía será del 5% del valor del contrato. El monto de la garantía será expresada en Unidades de Fomento (UF) y deberá ser documentada mediante boleta de garantía bancaria o Póliza de Seguro, la cual deberá ser aprobada por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La vigencia de la boleta de garantía será igual al plazo del contrato o la de sus prórrogas si las hubiere, aumentado en **18** meses.

El valor de la UF corresponderá al último día del mes anterior a la fecha del convenio ad-referendum.

Si en el curso del contrato se introdujeran aumentos de valor y/o plazos de los servicios contratados, deberán también rendirse garantías sobre ellos, en el porcentaje y plazo que corresponda. En caso de implicar aumento de plazo del contrato, el Contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de modo que todas tengan idéntica fecha de vencimiento.

Si por cualquier motivo considerado en el Reglamento, el MOP hace uso de las garantías o de una parte de ellas, será obligación del Contratista reponer éstas en su totalidad o en la parte de ellas que se hubiese utilizado, hasta completar el monto y el plazo de la garantía requerida. El no cumplimiento de lo anterior dentro de 30 días de acaecido el hecho que originó el cobro de la garantía, se considerará para todos los fines pertinentes, como el incumplimiento en la suscripción o renovación de una garantía, lo que podría originar las sanciones indicadas en los puntos 2 y 3 del **artículo 45°** del RCOP.

10. SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCION

La empresa contratista deberá presentar en forma previa al primer Estado de Pago, una póliza de seguro contra todo riesgo de construcción. El valor de la póliza será equivalente al valor total de la obra expresada en UF, que comprenderá las obras nuevas y existentes. Dicho seguro tendrá como beneficiario el **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA** y deberá estar vigente durante todo el período de construcción de la obra y de sus prórrogas si las hubiere.

La póliza deberá contener como mínimo las condiciones generales y especiales del seguro y sus coberturas de riesgo. Con todo la póliza deberá contener en forma explícita y obligatoria una cláusula de rehabilitación y renovación automática (cobertura del 100% del tiempo mientras la póliza se encuentre vigente), de renuncia a los derechos de subrogación respecto de los asegurados y beneficiarios y de gastos de aceleración. Asimismo, deberá ser suscrita por la empresa contratista y la compañía aseguradora, debido al carácter principalmente convencional, que tiene este tipo de instrumento, por cuanto no siempre se encuentra registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

Atendiendo a lo establecido en el inciso 2° del artículo 150 del Reglamento para Contratos de Obras públicas se requiere que la empresa contratista asegure contra todo riesgo de construcción la totalidad de las obras, de modo que se mantenga cubierto permanentemente por el 80% de su valor. El Inspector Fiscal podrá retener el pago de cualquier Estado de Pago mientras no tenga debida constancia de que la correspondiente póliza, plenamente vigente, se encuentre en custodia en el MOP. Lo anterior no es óbice para que la empresa contratista mantenga su responsabilidad total ante cualquier accidente que deteriore o derribe la obra, de acuerdo en todo lo señalado en el citado artículo del Reglamento. La póliza deberá estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y de sus prórrogas, si las hubiere.





Condiciones especiales comunes a las Pólizas de Seguros señaladas precedentemente.

- a) Las pólizas deberán contener el nombre de la obra y el número y fecha de la resolución que adjudica el contrato.
- b) El plazo de vigencia de la póliza debe comenzar el día siguiente a la fecha en que la Resolución que adjudica el contrato ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección.
- c) Las primas de las pólizas deben ser pagadas al contado. Para ello, debe tener estampado el texto de la póliza, un timbre que de cuenta de dicho pago y constar por escrito tal circunstancia.
- d) No se podrá poner término anticipado o modificar las pólizas sin autorización escrita del MOP.
- e) En el evento que las pólizas de seguros contemplen deducibles, límites o sublímites de indemnización, de conformidad a estas Bases Administrativas, dichos deducibles, límites o sublímites de indemnización, serán de cargo único y exclusivo de la empresa contratista.
- f) En la póliza debe constar que se contrata a favor del Gobierno Regional del Maule.

11. RETENCIONES

Las retenciones de los estados de pago se efectuarán según lo indicado en el **artículo 158°** del Reglamento. En cada estado de pago parcial se retendrá un 10 % del valor de la obra pagada, hasta enterar un 5% del valor total del contrato, incluido sus aumentos.

Las retenciones indicadas en el punto anterior, podrán canjearse por boletas de garantías bancarias o Póliza de seguro y cuyo plazo de vigencia será el plazo pendiente del contrato más 12 meses.

12. PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de Trato Directo, el plazo de éste empezará a regir desde la fecha indicada en el **Art. 89°** del RCOP., por tanto la resolución que lo aprueba regularizará este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contrato, sus modificaciones o Acta de liquidación se entenderán perfeccionados, una vez que las resoluciones respectivas, se encuentren totalmente tramitadas e ingresadas a la Oficina de Partes de la Dirección y cumplido lo dispuesto en el **Art. 90°** del RCOP.

13. DOMICILIO DEL CONTRATISTA PARA EFECTOS LEGALES

Se establece, para todos los efectos legales emanados del contrato, que el Contratista fija su domicilio en la ciudad de Talca.

14. RECEPCION DE OBRAS

Una vez terminadas las obras éstas serán recibidas mediante una recepción Única según lo establecido en los **Art. 166° y 178°** del RCOP. Esta será realizada por una comisión nombrada según el mismo Reglamento

15. PROTOCOLIZACION

El presente Convenio conjuntamente con la Resolución que lo apruebe deberá ser protocolizado por el Contratista adjudicado, conforme lo dispuesto en el **Artículo 90°** del RCOP.

16. ANTICIPOS

No se considera la entrega de anticipo de ningún tipo.

17. REAJUSTES

El presente Contrato no considera el pago de reajuste.

18. MULTAS

El Contratista deberá someterse a las órdenes del Encargado de Obra por parte del Servicio quien será nombrado Inspector Fiscal. Las instrucciones serán impartidas por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato, dejándose constancia en el **Libro de Obras**.

El incumplimiento de cada orden será sancionado con una multa diaria según se establece en el **Art. 111°** del RCOP. Las multas que se apliquen serán descontadas del Estado de Pago más próximo o de las garantías.

Para los efectos de la aplicación de las multas establecidas en este artículo, se considerará el valor de la UF o de la UTM, según corresponda, del último día del mes anterior al correspondiente al Estado de Pago.

Las multas Técnicas o Administrativas que puedan ser aplicadas durante el contrato, se deducirán de acuerdo a lo establecido en el **artículo 165°** del RCOP.

19. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA





Limpieza de frentes de trabajo

El Contratista debe efectuar, de su cargo y costo, la limpieza de todos los frentes de trabajo, tanto antes de iniciar las actividades como durante su ejecución y término. Esta obligación incluye también a las instalaciones de faena si corresponde y de igual modo a aislar las obras de modo que los usuarios del recinto no puedan acceder a ellas.

El material sobrante o en desuso deberá ser retirado de los frentes de trabajo, evitando que se produzcan acumulaciones que entorpezcan el tránsito expedito de personas, vehículos y equipos.

20. ACEPTACION Y CONFORMIDAD DEL CONVENIO:

El presente Convenio Ad- Referéndum de Trato Directo, se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto M.O.P. N° 75 de 2004. y sus Modificaciones Posteriores. Las partes en señal de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio. en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder del Contratista y el resto en poder de la Dirección Regional de Arquitectura MOP. VII Región.

Todo aquello que no este expresamente señalado en este Convenio de Trato Directo, se regirá por el Reglamento de OO.PP. Decreto M.O.P. N° 75 DEL 02.02.2004 y en las leyes que tengan relación con la Obra, como por ejemplo, normativa sanitaria, eléctrica, etc.

PARTE II CONDICIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

1.- DOCUMENTOS QUE RIGEN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La ejecución de la obra se regirá por las especificaciones técnicas que estipulan los trabajos a realizar, además del Itemizado de presupuesto y los planos referenciales que se entregan para facilitar la cubicación. En caso de discrepancias entre los documentos del proyecto, se establece que:

Las Especificaciones Técnicas priman sobre los Planos.

Además deberá tenerse presente lo siguiente:

El IF podrá efectuar correcciones respecto de discrepancias entre el proyecto y el terreno y/o modificaciones menores en las especificaciones del Proyecto, para permitir un mayor ajuste a las condiciones existentes en obra.

Las tolerancias aceptables en cuanto a dimensiones, calidades, resistencias y terminaciones serán las que indiquen las Especificaciones Técnicas y/o el IF.

Se aplicarán, cuando sea pertinente, las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o las Normas americanas de la American Society for Testing and Materials (ASTM) y del American Concrete Institute (ACI).

Se considera también incorporada a las presentes Especificaciones Técnicas, las dadas por los fabricantes de los productos que se emplearán en la ejecución de las diferentes partidas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras, materia del presente Contrato, están constituidas principalmente por las partidas señaladas en las "Especificaciones Técnicas" y que corresponden a las obras que quedaron pendientes de subsanación en el proceso de Recepción Definitiva, respecto del contrato original de esta obra; consistiendo en la ejecución de pinturas, cambio de puertas, solución a filtraciones y problemas de humedad, fijación de vidrios, sellos, reparación de fisuras y grietas, cambios de muebles dañados por acción de la humedad, entre otros.

Todos los trabajos serán fiscalizados por el IF (Inspector Fiscal). Este podrá rechazar todo trabajo que no sea ejecutado de acuerdo con los procedimientos y exigencias establecidas en las especificaciones, las normas o instrucciones entregadas. El Contratista deberá dar todas las facilidades requeridas, para que la Inspección pueda obtener cualquier información que desee, con respecto al material usado, el avance y condiciones de trabajo. El control de ejecución de las obras por parte del IF estará dirigido a velar por el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Contrato y será independiente del que deberá mantener el Contratista sobre su propio trabajo. El tiempo que requiera el IF para efectuar las operaciones de control de las obras ejecutadas, no se considerará paralización de la obra.

Las características de los materiales a emplear, así como también el procedimiento de ejecución y fabricación de elementos deberá ceñirse a las normas del Instituto Nacional de Normalización (INN) toda vez que no sean expresamente definidas en las especificaciones técnicas.



Toda duda en la interpretación de las Especificaciones Técnicas deberá ser aclarada con la Inspección Fiscal de la Obra (IF).

Se considerará parte de las actividades previas, toda acción y/o gasto que originen las obras previo a su inicio efectivo o durante la ejecución, que no forma parte directa de los costos del ítem afectado.

3.- ESCOMBROS

Los lugares fuera del área de la obra donde se depositen escombros provenientes de demoliciones y excavaciones abiertas deberán corresponder a botaderos autorizados.

El Inspector Fiscal podrá autorizar lugares transitorios para depósitos de escombros, los cuales deberán ser trasladados posteriormente por cuenta del Contratista a los botaderos autorizados.

4.- PARTIDAS QUE COMPRENEN EL CONTRATO

LISTADO Y PROGRAMA DE PARTIDAS

Las partidas que comprenden el contrato corresponden a las indicadas en las Especificaciones Técnicas y en el Presupuesto.

Antes del inicio de las faenas, el Contratista deberá presentar al IF. Carta Gantt con el listado de partidas involucradas, señalando fecha de inicio y de término. En su programación, el Contratista deberá considerar todas las exigencias y restricciones estipuladas en el proyecto, y deberá programar todos los frentes de trabajo que sean necesarios para no producir atrasos.

5.- INICIO DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá comunicar oportunamente al IF. cualquier interferencia de las obras contempladas con las obras o instalaciones existentes. No se admitirán reclamos por informaciones inexactas o incompletas que, sobre el particular, pudiese contener el proyecto, debiéndose ejecutar las obras respectivas de la manera más adecuada, como si así hubiesen sido previstas.

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para que, ductos, postes y otras instalaciones que pudieran existir en las cercanías de las obras en ejecución, se mantengan normalmente y no sufran daños. Si por alguna causa se produjeran deterioros o daños a la propiedad pública o privada no previstos en el proyecto, será de su responsabilidad y cargo la reparación y/o reposición de los bienes afectados, a entera satisfacción de la Inspección Fiscal y de los propietarios afectados.

Con el fin de evitar interrupciones prolongadas de tránsito y accidentes de peatones, el Contratista deberá tomar las precauciones para mantener las zonas de trabajo el tiempo estrictamente necesario. Para tal objeto, se asegurará oportunamente la provisión del material y mano de obra que corresponda.

Se deberán incluir en los gastos generales, si procede, los costos relacionados a la tramitación y pago de los derechos necesarios para la obtención de permisos municipales y todo otro que sea necesario para la ejecución de la obra.

El Contratista deberá considerar en su precio los gastos generales de campamento, señalización, pérdidas, mayores por costos debido a problemas climáticos o daños por causas climáticas, medidas de seguridad, imprevistos, utilidades, etc. No se aceptará ningún reclamo o solicitud de indemnización por eventos fortuitos de ninguna especie, sean éstos por causas naturales o provocados por terceros.

6.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Obra: "REPOSICION CON EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL BETTY, CURICO"

Las presentes especificaciones técnicas permiten detallar las obras que quedaron pendientes de subsanación en el proceso de Recepción Definitiva, respecto del contrato original de esta obra, las cuales se licitan en la modalidad de trato directo a modo de superar a plena cabalidad la obra indicada y en el plazo menor posible. Las obras aquí señaladas deberán además coordinarse con el normal funcionamiento del jardín infantil, aislando las zonas intervenidas de modo de impedir que ingresen usuarios a las zonas abordadas, gestión que será de exclusiva responsabilidad de la empresa que desarrolle los presentes trabajos.

OBRAS EXTERIORES

ACCESO PRINCIPAL

1. Gradas de acceso sueltas.
Se deben ajustar las gradas prefabricadas existentes en la zona de acceso, dado que se encuentran sueltas, permitiendo su correcta instalación y calce.
2. Fraguado general de gradas.





Refragar la totalidad de gradas prefabricadas ubicadas en la zona de acceso, dado que perdieron este sello, permitiendo un acabado uniforme y estanco.

3. Sellos de silicona.

Rehacer sellos de silicona en encuentro de aluminio con pilares metálicos, dado que se encuentran desprendidos, de modo que aseguren una solución estanca al conjunto de los elementos involucrados.

4. Radier por costado de rampa.

Rehacer el remate de radier ubicado en el perímetro de la rampa, el cual se encuentra desprendido y "soplado". Para ello, la solución deberá considerar hormigón grado H-15 (R 28=150 kg/cm²) Nch 170, con dosificación mínima 240 kg. Cem/m³.

5. Bisagra en puerta de aluminio.

Reponer Bisagra modelo S – 45 color Titanio de Indalum, en puerta de aluminio, similar a las existentes y recomendadas por el fabricante para esta solución de acceso, la cual deberá permitir el correcto funcionamiento de la puerta en su conjunto.

FACHADA SUR

6. Pintura en sobrecimientos y perímetro.

Retirar pinturas desprendidas, aplicar aditivo hidrófugo y repintar completamente las zonas intervenidas las cuales deberán abarcar paños completos, no aceptándose la solución de parches dado lo antiestético de esta solución. Se pintarán con esmalte al agua, marca Revor o similar.

7. Marcas en vidrios.

Se consulta el retiro de marcas que están en los vidrios, las cuales se utilizaron en el proceso de instalación. El retiro debe permitir que el vidrio quede perfectamente limpio y traslucido.

8. Iluminación exterior.

Instalar correctamente interruptor de encendido/apagado, en las lámparas de los postes exteriores las cuales poseen ampollas incandescentes las cuales no funcionan adecuadamente con el sensor de movimiento instalado.

FACHADA NORTE

9. Remate de Loseta en Voladizo

Rehacer remate superior, inferior y frontal de loseta en voladizo ubicada a nivel de entepiso, el cual se encuentra totalmente soplado, permitiendo una terminación aplomada de todos sus cantos como a su vez de la cantería cortagoteras, impermeabilizando y pintando correctamente con esmalte al agua marca Revor o similar, toda la superficie involucrada, además de todos aquellos paramentos exteriores que se encuentre soplados.

10. Puertas de Aluminio

Ajustar y reparar funcionamiento de puertas de aluminio que comunican a Patio Cubierto, las cuales se encuentran viradas y descolgadas, utilizando elementos de aluminio anodizado color Titanio, con sistema Xelentia 43 marca Indalum. Los perfiles de aluminio se deben presentar sin alabeos además de estar perfectamente rectos, consultando sello de estanqueidad de las uniones de la puerta.

11. Zona de Junta de Dilatación

Reparar muro norte, en costado poniente de acceso a patio cubierto, ya que por falta de sello se encuentra dañado por la humedad, debiendo rehacer previamente todos los sellos e impermeabilizaciones que permitan la estanqueidad en la zona de junta de dilatación, junto a rehacer estucos, sellos, remates y pintura perimetrales.

12. Zona exterior de laboratorio.

Reparar pinturas sopladas en muros exteriores de Laboratorio.
Las superficies a reparar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas. La preparación de superficies y el pintado se efectuará con temperatura de la superficie a pintar de a lo menos 3° C. por sobre la temperatura del Punto de Rocío. No se efectuarán trabajos de pinturas sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35° C. Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicarán las manos necesarias para el perfecto acabado de la superficie; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo de esmalte al agua marca Revor o similar. Los remates de pinturas y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza; no se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar.

FACHADA ORIENTE

13. Sello de silicona en ventanas.

Se debe rehacer en su totalidad los sellos de siliconas de ventanales, los cuales se encuentran desprendidos, asegurando un sello estanco de todos los elementos que componen la estructura, como a su vez el encuentro de aluminios con los muros perimetrales. Previo a la aplicación de sellos, se deberán retirar las pinturas sopladas, reparándolas, luego aplicar sello de silicona inerte y rematando las zonas involucradas, pintándolas con esmalte al agua marca Revor o similar.





FACHADA PONIENTE

14. Nivelación de Adocretos

En exterior de sala N° 6, nivelar adocretos de modo que permitan un solo nivel de terminación junto al radier existente.

15. Rehacer Rampas

En exterior de salas 4 y 5, se deberán reparar las rampas, las cuales se encuentran agrietadas y sopladas; por lo que se deberá retirar todo el hormigón dañado, rehaciéndolo aplicando previamente puente de adherencia además de hormigón con aditivo expansor. La terminación del sendero será estriado suave, borde afinado.

La pendiente máxima de la rampa será de acuerdo a Normas

16. Solución de Cubeta

Mejorar solución de cubeta ubicada entre salas 4 y 5 la cual no canaliza las aguas adecuadamente hasta la bajada; reparando previamente la losa en voladizo, frontón y cielo; para luego pintar en su totalidad con esmalte al agua marca Revor o similar.

17. Remates al exterior de Baño 2

En exterior de Baño 2, reparar antepecho de muro y pintar en su totalidad con esmalte al agua marca Revor o similar.

18. Remate de Junta de Dilatación

Entre las salas 2 y 3, rehacer todo el remate de junta de dilatación, debiendo eliminar todos los elementos desprendidos, ejecutar una impermeabilización de toda la zona, sellar adecuadamente, reinstalar hojalaterías remplazando las dañadas, rehacer empastes para luego terminar con pintura en toda la zona involucrada, cuidando de cubrir zonas completas sin cortes de pintura.

19. Remplazo de Adoquín

Entre sala 2 y 3, remplazar adoquín quebrado, instalando el nuevo elemento de características similares a los existentes.

20. Exterior de Sala 1

En exterior de Sala 1, reinstalar gradas las cuales se encuentran "sopladas"; rehacer el estuco de la rampa lateral; reparar estuco soplado de muro poniente en zona de antepecho; reemplazar adocretos quebrados; rehacer enchape de hormigón sobre radier el cual se encuentra fisurado; reparar grieta que acusó diferencia entre sobrecimiento y muro antepecho; Repintar toda la zona involucrada.

21. Exterior de Baño Personal 1

En exterior de Baño Personal 1, reparar pintura soplada bajo ventana; rehacer los sellos de silicona en ventana los cuales se encuentran desprendidos; en muro Sur rehacer estuco inferior soplado; producto de las reparaciones, rematar y pintar toda la zona involucrada debiendo cubrir todo el paramento y/o fachada intervenida.

22. Muro de Cierro Sur

En muro de cierro Sur, reparar estuco soplado, reparar grietas y pintar en su totalidad.

INTERIORES 1° PISO

HALL DE ACCESO

23. Reparar pintura soplada Interior.

Reparar pintura, la cual se encuentra soplada, en el interior del hall de acceso en el extremo Nor-Ote. del recinto. La superficie que se pintara debe estar perfectamente limpia y libre de elementos sueltos y/o desprendidos. Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies, aplicando los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicará las manos necesarias para el perfecto acabado de la superficie, aplicando dos manos como mínimo de esmalte al agua marca Revor o similar. Los remates de pinturas y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza; no se aceptarán imperfecciones y manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar.

PASILLO

24. Sello Superior de Hojalatería

Se debe rehacer el sello superior de hojalatería en encuentro de cubierta con muro norte (Zona de cubierta de pasillo), de modo que asegure un sello estanco y correcta impermeabilización. El forro de hojalatería de dicha zona, deberá, en su parte superior, empotrarse 1 cm en el muro existente, el que además llevará un sello superior.

25. Española en Puerta de Madera

Reinstalar española, similar a las existentes, en puerta de acceso a Patio Cubierto.

26. Sellos en Ventanales



Rehacer la totalidad de sellos de silicona que se encuentran desprendidos, en ventanales de lado sur, de modo que aseguren la estanqueidad de la estructura como a su vez la unión de la perfilería involucrada con los muros y pilares perimetrales.

COMEDOR PROFESORES

27. Reparar pintura soplada.

Reparar pintura soplada en todo el perímetro de muros. Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas. Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicará las manos necesarias para el perfecto acabado de la superficie; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo de esmalte al agua marca Revor o similar.

PATIO CUBIERTO

28. Junta de Dilatación Norte

Rehacer completamente junta de dilatación norte; descubriendo toda la zona involucrada; retirando la materialidad dañada producto de la falta del adecuado sello; rehaciendo la instalación de hojalaterías y sellos; empastando y pintando en su totalidad y en todos los niveles la zona involucrada; instalando junta de dilatación de acero o aluminio, como elemento final de terminación.

SALA ACTIVIDADES PARVULOS 1

29. Afianzar Marco de Aluminio.

Afianzar marco de aluminio en puerta de acceso el cual se encuentra suelto, rehaciendo además sellos de silicona. El marco de aluminio debe quedar en condiciones óptimas para garantizar el perfecto funcionamiento y cierre de la puerta.

30. Instalación de Burletes

Instalar burlete en vidrio superior de puerta, el cual se encuentra desprendido.

SALA ACTIVIDADES PARVULOS 3

31. Reemplazar Puerta

Reemplazar puerta poniente que comunica a Patio, dado que se encuentra virada. La puerta deberá ser atablerada hecha en madera natural de mañío seco, con canterías y visor de policarbonato compacto, 8 mm. transparente, similar a la existente.

SALA ACTIVIDADES PARVULOS 4

32. Reemplazar Cerámicas

Reemplazar cerámicas de piso quebradas, ubicadas en zona de acceso. Las cerámicas deberán ser similares a las existentes, instaladas a nivel impidiendo bolsones de aire. Se terminarán fraguadas.

33. Reparar puerta de tablero.

Reparar la puerta de tablero, sellando sus fisuras y efectuando un lijado completo de la puerta para posteriormente aplicar un sello para maderas y barniz de terminación. Además instalar todos los elementos faltantes, ya sea junquillos, fijaciones, etc. De modo que permitan un correcto acabado de la puerta.

SALA ACTIVIDADES PARVULOS 5

34. Reemplazar Puerta

Reemplazar puerta poniente que comunica a Patio, dado que se encuentra dañada, producto de la falta de sellos en la unión de los tableros de madera. La puerta deberá ser atablerada hecha en madera natural de mañío seco, con canterías y visor de policarbonato compacto, 8 mm. transparente, similar a la existente.

35. Reemplazar Cerámicas

Cambiar cerámica quebrada en salida a patio poniente.

Deberá ser cerámica de 33 x 33 cm. similar a la existente, colocada e instalada de acuerdo a instrucciones del fabricante, no se aceptaran bolsones de aire, ni cerámicas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

SALA ACTIVIDADES PARVULOS 6

36. Reemplazar Puerta

Reemplazar puerta poniente que comunica a Patio, dado que se encuentra dañada, producto de la falta de sellos en la unión de los tableros de madera. La puerta deberá ser atablerada hecha en madera natural de mañío seco, con canterías y visor de policarbonato compacto, 8 mm. transparente, similar a la existente.

TALLER DE EXPLORACION CIENTIFICA

37. Rehacer Sellos de Silicona

Rehacer sellos de silicona en la estructura del ventanal oriente, como a su vez en el encuentro con los muros perimetrales los cuales se encuentran desprendidos. El sello debe permitir un sello estanco de todo el conjunto.

BIBLIOTECA

38. Rehacer Sellos de Silicona

Rehacer sellos de silicona desprendidos en la estructura de ventanal oriente, y en el encuentro con muros perimetrales, permitiendo lograr un sello estanco del conjunto.



SALON MULTIUSO

39. Pintura Interior

Rehacer la totalidad de la pintura interior de muros, en toda su altura dado que se encuentran sopladas. La superficie a pintar debe estar perfectamente limpia y totalmente seca; no se efectuaran trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas. Antes de pintar se efectuaran todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de materiales de la base y de la pintura. Se aplicarán al menos 2 manos como mínimo para el perfecto acabado de las superficies, utilizando esmalte al agua marca Revor o similar.

40. Sellos de Ventanales

Rehacer en su totalidad sellos de ventanales desprendidos, de orientación norte, de modo de otorgar una correcta hermeticidad al conjunto. De igual modo se deberá rehacer la pendiente superior de la loseta en voladizo, de modo de permitir la evacuación de aguas lluvias, impermeabilizan además dicho elemento.

COCINA GENERAL

41. Reemplazar Cerámicas

Reemplazar cerámicas quebradas ubicadas bajo puertas.

Deberá ser cerámica similar a la existente, colocada e instalada de acuerdo a instrucciones del fabricante, no se aceptaran bolsones de aire, ni cerámicas sueltas, trizadas o con cualquier imperfección.

42. Mecheros de Gas

Ajustar la salida de los mecheros de gas de cocina, de modo que sean adecuados para el gas utilizado en el edificio, esto a raíz de que los existentes tiñen de hollín los utensilios de cocina.

43. Afianzar Mueble

En despensa, afianzar mueble de estanterías a muros, fijándolos con perno de anclaje a muro, de modo de impedir su vuelco.

PATIO DE SERVICIO

44. Muro Medianero Norte

Reparar grietas de muro medianero norte, descubriéndolas, reparándolas conforme a procedimiento estructural, luego sellar y dejar liso para proceder a pintar con esmalte al agua marca Revor o similar. Se aplicarán las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo. Los remates de pinturas y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza, no se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar, la cual se entiende intervenida en toda su superficie, no autorizándose el pintado en zonas puntuales. Así se entenderá pintado el paño completo de la zona intervenida.

45. Reparar Pintura Muro Sur

Reparar pintura soplada de muro sur, bajo escalera, debiendo retirar toda la pintura y estucos soplados, rehacer las zonas involucradas, para luego terminar pintado con esmalte al agua marca Revor o similar. No se efectuarán trabajos de pintura habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas. Se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicará las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo.

46. Pintura en Sobrecimientos

Reparar pintura soplada en zona de sobrecimientos y repintar en su totalidad con esmalte al agua marca Revor o similar, permitiendo ejecutar la terminación en condiciones óptimas de temperatura y humedad.

47. Rehacer radier.

Rehacer radier del patio de servicio el cual presenta grietas. Se deberá rehacer el radier de la zona involucrada, ejecutándose en hormigón de grado H-15 (R 28= 150 kg/cm²) Nch 170. Dosificación mínima 240 kg. Cem./m³. Altura de 10 cm. Los niveles de radieres deben considerar las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones y la colocación de los pavimentos indicados.

INTERIORES 2° PISO

SALA LACTANTES N° 1

48. Sello en Marco

En puerta que comunica con baños, rehacer sello de silicona blanco en perímetro de marco en contacto con cerámica de muros, dado que se encuentra desprendido.

BAÑO

49. Mueble Mudador

Reemplazar placas de madera aglomerada, de mueble mudador sur, las cuales se encuentren dañadas producto de filtración sanitaria. Previo al reemplazo, eliminar filtración sanitaria, procediendo posteriormente a cambiar todas las piezas dañadas del mueble mudador. Si existieran piezas metálicas oxidadas, estas se lijearán y pulirán para luego recibir 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte de terminación. Finalmente las piezas de madera aglomerada reemplazadas, deberán cumplir las características técnicas del mueble

original, teniendo el cuidado que estos nuevos elementos queden despegados del pavimento a lo menos 3 mm.



SALA LACTANTES N° 2

50. Rehacer sellos de silicona

Rehacer sellos de silicona en estructura de ventana poniente esquina superior sur, como a su vez en el encuentro con los muros perimetrales, de modo de lograr un sello estanco de todo el conjunto, dado que el existente se encuentra desprendido.

PATIO CUBIERTO

51. Protección Metálica

En anclaje de protección metálica de zona norte con el muro, rematar encuentro de la estructura con el muro, la cual posee elementos desprendidos. Posteriormente pintar toda la superficie del muro involucrado.

52. Rehacer Sellos de Silicona

Rehacer sellos de silicona en estructura de ventanales de orientación sur, como a su vez en el encuentro con los muros perimetrales, de modo de lograr un sello estanco de todo el conjunto, dado que los sellos existentes se encuentran desprendidos.

53. Tapas de Remate

Reponer todas las tapas de terminación en perforaciones redondas, las cuales se ubican en antepechos de diversos recintos y que mayoritariamente se han desprendido. Fijarlas de modo que impidan su fácil retiro como a su vez cuidando la terminación del elemento. Finalmente pintar las superficies de muros involucradas.

OFICINA EDUCADORAS 1

54. Fijar vidrio

Fijar vidrio superior de puertas utilizando burlete y silicona, además de perfilera propia para su correcta estabilización, dado que el existente se encuentra sin fijación.

55. Retirar marcas de vidrios.

Se consulta el retiro de marcas que están en los vidrios, las cuales se utilizaron en el proceso de instalación. El retiro debe permitir que el vidrio quede perfectamente limpio y traslucido.

OFICINA EDUCADORAS 2

56. Fijar vidrio

Fijar vidrio superior de puertas utilizando burlete y silicona, además de perfilera propia para su correcta estabilización, dado que el existente se encuentra sin fijación.

SALA DE AMAMANTAMIENTO

57. Fijar vidrio

Fijar vidrio superior de puertas utilizando burlete y silicona, además de perfilera propia para su correcta estabilización, dado que el existente se encuentra sin fijación.

SALA CONTROL DE SALUD

58. Fijar vidrio

Fijar vidrio superior de puertas utilizando burlete y silicona, además de perfilera propia para su correcta estabilización, dado que el existente se encuentra sin fijación.

PASILLO

59. Ajustar Puertas

En puertas de salida a pasillo de Bodega 5, producto de su separación, se deberán ajustar de modo que permitan una mínima separación al momento de encontrarse las dos hojas cerradas. Además instalar cerradura llave/llave, pudiendo ser embutida o sobrepuesta.

BODEGA 5

60. Afianzar Mueble

En bodega, afianzar mueble de estanterías a muros, fijándolos con perno de anclaje a muro, de modo de impedir su vuelco.

COCINA SALA CUNA

61. Reparar filtración en cielo

Reparar filtración de aguas lluvia, reemplazando los elementos dañados de cubierta y sellando toda la superficie involucrada, debiendo incorporar hojalaterías prepintadas respectivas para sellar adecuadamente la zona involucrada. Posteriormente retirar los elementos de la estructura de cielo y revestimientos respectivos, instalando nuevos elementos para posteriormente pintar toda la superficie involucrada.

62. Reparar muro exterior oriente

Reparar muro exterior oriente el cual posee su pintura soplada. Para ello retirar todos los elementos dañados como también los estucos soplados, para luego reponer los nuevos elementos permitiendo el remate de pintura final.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas. Antes de pintar se efectuarán



todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicarán las manos necesarias para el perfecto acabado de la superficie; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo. Los remates de pinturas y líneas de corte deben ejecutarse con absoluta limpieza, no se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar. La pintura será esmalte al agua.



SEDILE

63.Reparar filtración de aguas lluvia.

Reparar filtración de aguas lluvia por ducto de campana, reemplazando los elementos dañados de cubierta y sellando toda la superficie involucrada, reponiendo ducto y manta de hojalatería completamente sellados.

7.- PRESUPUESTO

OBRA: **REPOSICION CON EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL BETTY, CURICO**

ITEM	DETALLES DE OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTALES
OBRAS EXTERIORES					
ACCESO PRINCIPAL					
1	Gradas de Acceso Sueltas	ML	29,8	\$ 10.200	\$ 303.960
2	Fraguado general de Gradas	ML	29,8	\$ 2.600	\$ 77.480
3	Sellos de Silicona	ML	61,0	\$ 1.400	\$ 85.400
4	Radier por Costado de Rampa	M2	2,0	\$ 21.000	\$ 42.000
5	Bisagra en Puerta de Aluminio	N°	2,0	\$ 15.000	\$ 30.000
FACHADA SUR					
6	Pintura en Sobrecimientos y perímetro	M2	154,5	\$ 7.100	\$ 1.096.950
7	Marcas en Vidrios	M2	20,0	\$ 2.000	\$ 40.000
8	iluminación Exterior	GL	1,0	\$ 130.000	\$ 130.000
FACHADA NORTE					
9	Remate de Loseta en Voladizo	ML	33,0	\$ 22.450	\$ 740.850
10	Puertas de Aluminio	N°	8,0	\$ 30.000	\$ 240.000
11	Zona de Junta de Dilatación	GL	1,0	\$ 135.000	\$ 135.000
12	Zona exterior de Laboratorio	M2	58,8	\$ 7.100	\$ 417.480
FACHADA ORIENTE					
13	Sello de Silicona en ventanas	ML	42,0	\$ 1.400	\$ 58.800
FACHADA PONIENTE					
14	Nivelación de Adocretos	M2	5,0	\$ 9.100	\$ 45.500
15	Rehacer Rampas	N°	2,0	\$ 10.400	\$ 20.800
16	Solución de Cubeta	GL	1,0	\$ 13.600	\$ 13.600
17	Remates al exterior de Baño 2	M2	13,6	\$ 7.100	\$ 96.560
18	Remate de Junta de Dilatación	GL	1,0	\$ 288.600	\$ 288.600
19	Reemplazo de Adoquín	M2	4,0	\$ 11.050	\$ 44.200
20	Exterior de Sala 1	GL	1,0	\$ 602.040	\$ 602.040
21	Exterior de Baño Personal 1	GL	1,0	\$ 189.000	\$ 189.000
22	Muro de Cierro Sur	GL	1,0	\$ 234.000	\$ 234.000
OBRAS INTERIORES 1° PISO					
HALL DE ACCESO					
23	Reparar pintura soplada Interior	M2	51,8	\$ 7.100	\$ 367.780
PASILLO					
24	Sello Superior de Hojalatería	ML	14,0	\$ 5.760	\$ 80.640
25	Espanoleta en Puerta de Madera	N°	2,0	\$ 41.820	\$ 83.640
26	Sellos en Ventanales	ML	40,0	\$ 1.400	\$ 56.000





	COMEDOR PROFESORES					
27	Reparar Pintura Soplada	M2	64,4	\$ 7.100	\$ 457.240	
	PATIO CUBIERTO					
28	Junta de Dilatación Norte	ML	8,5	\$ 25.900	\$ 220.150	
	SALA ACTIVIDADES PARVULOS 1					
29	Afianzar Marco de Aluminio	N°	1,0	\$ 21.000	\$ 21.000	
30	Instalación de Burletes	ML	2,0	\$ 11.400	\$ 22.800	
	SALA ACTIVIDADES PARVULOS 3					
31	Reemplazar Puerta	N°	1,0	\$ 280.000	\$ 280.000	
	SALA ACTIVIDADES PARVULOS 4					
32	Reemplazar Cerámicas	M2	2,0	\$ 10.200	\$ 20.400	
33	Reparar Puerta de Tablero	N°	1,0	\$ 67.200	\$ 67.200	
	SALA ACTIVIDADES PARVULOS 5					
34	Reemplazar Puerta	N°	1,0	\$ 280.000	\$ 280.000	
35	Reemplazar Cerámicas	M2	2,0	\$ 10.200	\$ 20.400	
	SALA ACTIVIDADES PARVULOS 6					
36	Reemplazar Puerta	N°	1,0	\$ 280.000	\$ 280.000	
	TALLER DE EXPLORACION CIENTIFICA					
37	Rehacer Sellos de Silicona	ML	20,0	\$ 1.400	\$ 28.000	
	BIBLIOTECA					
38	Rehacer Sellos de Silicona	ML	30,0	\$ 1.400	\$ 42.000	
	SALON MULTIUSO					
39	Pintura Interior	M2	223,5	\$ 7.100	\$ 1.586.850	
40	Sellos de Ventanales	ML	60,0	\$ 1.400	\$ 84.000	
	COCINA GENERAL					
41	Reemplazar Cerámicas	M2	2,0	\$ 10.200	\$ 20.400	
42	Mecheros de Gas	GL	1,0	\$ 35.000	\$ 35.000	
43	Afianzar Mueble	N°	2,0	\$ 18.000	\$ 36.000	
	PATIO DE SERVICIO					
44	Muro Medianero Norte	M2	28,0	\$ 7.100	\$ 198.800	
45	Reparar Pintura Muro Sur	M2	84,0	\$ 7.100	\$ 596.400	
46	Pintura en Sobrecimientos	ML	10,4	\$ 7.100	\$ 73.840	
47	Rehacer Radier	M2	34,5	\$ 23.750	\$ 819.375	
	OBRAS INTERIORES 2° PISO					
	SALA LACTANTES N° 1					
48	Sello en Marco	ML	6,0	\$ 1.400	\$ 8.400	
	BAÑO					
49	Mueble Mudador	GL	1,0	\$ 72.900	\$ 72.900	
	SALA LACTANTES N° 2					
50	Rehacer Sellos de Silicona	ML	20,0	\$ 1.400	\$ 28.000	
	PATIO CUBIERTO					
51	Protección Metálica	M2	23,8	\$ 12.900	\$ 307.020	
52	Rehacer Sellos de Silicona	ML	30,0	\$ 1.400	\$ 42.000	





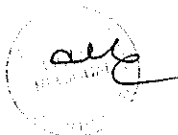
53	Tapas de Remate	GL	1,0	\$ 183.120	\$ 183.120
OFICINA EDUCADORAS 1					
54	Fijar Vidrio	N°	1,0	\$ 19.500	\$ 19.500
55	Retirar Marcas de Vidrios	M2	2,0	\$ 1.400	\$ 2.800
OFICINA EDUCADORAS 2					
56	Fijar Vidrio	N°	1,0	\$ 19.500	\$ 19.500
SALA DE AMAMANTAMIENTO					
57	Fijar Vidrio	N°	1,0	\$ 19.500	\$ 19.500
SALA CONTROL DE SALUD					
58	Fijar Vidrio	N°	1,0	\$ 19.500	\$ 19.500
PASILLO					
59	Ajustar Puertas	N°	2,0	\$ 18.750	\$ 37.500
BODEGA 5					
60	Afianzar Mueble	N°	2,0	\$ 18.000	\$ 36.000
COCINA SALA CUNA					
61	Reparar Filtración en Cielo	M2	4,0	\$ 10.320	\$ 41.280
62	Reparar Muro Exterior Oriente	M2	70,0	\$ 7.100	\$ 497.000
SEDILE					
63	Reparar Filtración de Aguas Lluvia	GL	1,0	\$ 32.800	\$ 32.800

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES
 (25,0%)
UTILIDADES (20,0%)
TOTAL
NETO
19 % IVA
TOTAL

TOTAL CONTRATADO
\$ 12.076.955
\$ 3.019.239
\$ 2.415.391
\$ 17.511.585
\$ 3.327.201
\$ 20.838.786

OHD INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.
 RUT N° 76.097.241 – K
 REP. LEGAL: FABIAN MEJIAS BUSTAMANTE
 RUT N° 12.520.594 – 1

ALEJANDRO PACHECO POZO
 JEFE EQUIPO N° 2
 DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
 REGION DEL MAULE





2° **PLAZO DE EJECUCION:** FIJASE para la ejecución de los trabajos un plazo de **60** (sesenta) días corridos contados de acuerdo a lo señalado en el Art. 89° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

3° **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá constituir a favor del fisco una Garantía de Fiel Cumplimiento por **45,23** Unidades de Fomento (Valor U.F. al 31.08.2013 \$ 23.038,7), mediante BOLETA BANCARIA o PÓLIZA DE GARANTÍA, extendida a la orden del **GOBIERNO REGIONAL VII REGION DEL MAULE**, equivaliendo su monto al cinco (5%) de lo contratado y plazo total de vigencia corresponde al plazo del contrato más 18 meses, según Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

De cada Estado de Pago se descontará un diez por ciento (10%) hasta enterar un cinco por ciento (5%) de retenciones de lo contratado.

El contratista deberá presentar en forma previa al primer estado de pago, una **Póliza de Seguro Contra Todo Riesgos de Construcción**, cuyo beneficiario será el **FISCO-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-DIRECCION DE ARQUITECTURA**, de acuerdo al punto **10** del convenio ad-referéndum de Trato Directo a Suma Alzada, no Reajutable.

4° **INSPECTOR FISCAL:** DESIGNASE Inspector Fiscal de la obra al Profesional señor **RODRIGO TORRES VIENNE**, funcionario de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.

5° **INSPECTOR FISCAL SUB-ROGANTE:** DESIGNASE Inspector Fiscal sub-roganante de la obra a la Profesional señorita **CATALINA CACERES ZUÑIGA**, funcionaria de la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas – Región del Maule y dejase establecido que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si así fuere necesario.

6° **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

7° **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de **\$ 20.838.786.- I.V.A. Incluido**, se pagará al Contratista, con cargo a Fondos del Gobierno Regional del Maule, según el Ord. N° U.G.D. 2.550 del 10.09.2013, del Intendente Región del Maule.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
MOP - P. Región del Maule
SEREMI DE OO.PP.
VII REGION.



MAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecta
Directora Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP



Arquitecta

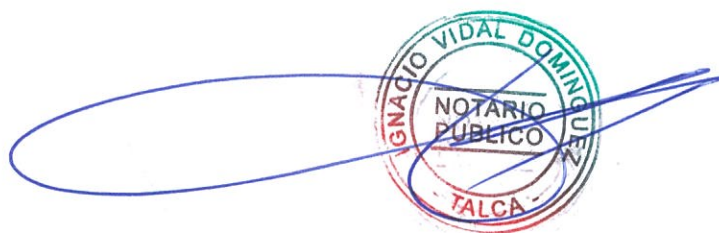
12520.594-1

INUTILIZADA





FIRMÓ ANTE MÍ, don **FABIÁN ALONSO MEJÍAS BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de Identidad Número 12.520.594-1, en Representación de **OHD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, Rut Nº 76.097.241.- Talca, 12 de Noviembre de 2013.- mmb.



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y ANOTADO
EN EL REPERTORIO CON EL Nº 5.071; Y AGREGADO
EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON EL Nº 25
Talca, 12 de Noviembre de 2013



COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
12 NOV. 2013
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - TALCA

